

Minusvalía

Escrito por marisi garcía - 17/08/2013 09:31

Buenos días:

Quisiera sacarme el certificado de minusvalía. Estoy diagnosticada de esclerosis múltiple, pero me dijo el neurólogo que si podía conducir, que lo hiciera. El caso que sólo conduzco en recorridos cortos porque lo necesite, si no cojo el autobús urbano.

Mi pregunta es: ¿Cuáles son los beneficios del certificado de minusvalía?. Muchas gracias de antemano.

=====

Re: Minusvalía

Escrito por euribor - 19/08/2013 11:18

Beneficios que aporta el certificado de discapacidad teniendo un porcentaje desde el 33 al 64 por ciento.

GENERALES

Programa de Ayuda a Domicilio

FAMMA: casos de Atención Directa y ser menor de 65 años. Y en los Centros SS.SS.

Programa de Formación Profesional Ocupacional de Discapacitados

En colaboración con el Fondo Social Europeo. Información en INEM y Centros Base.

Apoyo al Empleo en Cooperativas de Trabajo Asociado

Información INEM.

Carné municipal de deporte especial

Gratuidad a las Instalaciones Deportivas Municipales y a los servicios de uso libre que no precisen una reserva de espacio y tiempo determinado (piscinas...). Información en Ayuntamiento/ Junta Municipal.

Centros para discapacitados

Centros Base

Centros de Día

Centros Ocupacionales

Centros de Rehabilitación de Discapacitados (C.R.M.F.)

Centros de Atención a Discapacitados Físicos (C.A.M.F.)

Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos (C.A.M.P.)

Centros de Servicios Sociales

Vivienda

Las viviendas de Protección Oficial destinan un 3% del total de las viviendas para personas con discapacidad (son viviendas adaptadas, por lo que es necesario tener movilidad reducida). Además cuentan con un departamento social, donde un trabajador social estudia cada caso, el hecho de tener discapacidad igual o superior al 33% barema.

Contratación Indefinida para trabajadores discapacitados

Incentivos para la empresa (subvención por contrato, bonificación cuota Seguridad Social, subvención para adaptación puesto de trabajo, subvención para Formación Profesional, deducción en el Impuesto sobre Sociedades.

Contratos Temporales con características especiales para trabajadores discapacitados.
Cupo de reserva no inferior al 5% de las vacantes
Obligaciones de las Administraciones Públicas en la contratación de personas con discapacidad.
Según Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
Cupo no inferior al 2% de las plantilla
Obligaciones de las empresas en la contratación de personas con discapacidad (empresas privadas con 50 o más trabajadores fijos).
Exención del Impuesto de Matriculación: Información en Agencia Tributaria.
Exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
Siendo el titular del coche la persona con discapacidad (Información Junta Municipal /Ayto.).
IRPF
El Ministerio de Hacienda permite una deducción a quienes tengan condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%.
Programas de Estancias Temporales
Información en Centro de SS.SS.
Quioscos en la Vía Pública
Periódicos, Revistas, Flores, Cupón ONCE (preguntar en la ONCE), etc. Información Junta Municipal de Distrito.
Residencia COCEMFE
Plazas privadas y concertadas con la Comunidad de Madrid y con el IMSERSO.
Programa de Vacaciones para Personas con Discapacidad
Para personas con discapacidad física dirigirse a COCEMFE (Eugenio Salazar, 2. Tel.: 91 413 80 01).
Servicio de Mensajería MRW
Ofrece un servicio gratuito mensual para personas con discapacidad del Servicio Urgente 10, tanto a nivel nacional, como provisional o urbano y/o del Servicio de Mascotas. Gratuito hasta 5 kilos dentro de la península (teniendo que abonar la diferencia), gratuito hasta 2 kilos fuera de la península. Información en el teléfono 902 30 04 00.
Trabajo Autónomo: Información en INEM.

=====

Re: Minusvalía

Escrito por euribor - 19/08/2013 11:19

SI SU BAREMO DE MOVILIDAD ES POSITIVO (IGUAL O SUPERIOR A 7)

ITV: En cualquier ITV de la Comunidad de Madrid, las personas con discapacidad si precisan de adaptación en el vehículo están exentos del pago de las tasas de dicha inspección (sí que pagan las revisiones periódicas). inf.: cualquier ITV.

VA: Aplicación del 4% en la entrega, adquisición o importación de prótesis, órtesis e implantes internos que se encuentren directamente relacionados con la discapacidad reconocida al comprador; asimismo en coches de personas con discapacidad (vehículos cuya tara no sea superior a 300 Kg. y velocidad inferior a 40 Km./h, según Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, nº 20 del Anexo, así como su reparación); en sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con discapacidad (así como su reparación).

Tarjeta especial de aparcamiento: Para afectados en el aparato locomotor y graves problemas de deambulación, se necesita para ello el Dictamen Técnico Facultativo emitido por la Comunidad de Madrid, en el que conste el baremo de movilidad (el baremo ha de ser positivo): dicho documento lo otorga el Centro Base. Información Junta Municipal/ Ayuntamiento.

Reserva de aparcamiento: Placa, una vez gestionada la tarjeta de aparcamiento. Información Junta Municipal/ Ayuntamiento.

SI ADEMÁS TIENE INGRESOS INFERIORES AL IPREM (532,51€/ mes)

Abono social de Telefónica: Para solicitarlo hay que tener unos ingresos de toda la unidad familiar inferiores al IPREM (532,51€/ mes). En lugar de pagar la cuota mensual de la línea de 14 euros se paga un euro y medio. Información en el 1004.

SI ADEMÁS TIENE INGRESOS INFERIORES A 3 VECES EL IPREM

Tarjeta Azul de transportes para autobuses (EMT) y metro

La Tarjeta Azul es un título de transportes que se compone de un carné acreditativo personal, con los datos identificativos y la foto del titular, y de un cupón mensual, de utilización ilimitada en los servicios de la Empresa Municipal de Transportes, Metro de Madrid (zona A) y Metros Ligeros de Madrid (línea ML-1).

El cupón mensual puede adquirirse en algunos quioscos de prensa y no hay fecha límite para comprar el cupón.

Teléfono de información sobre los quioscos que tienen disponible el cupón mensual: 915 809 244.

Al considerarse como un abono, no pagarán suplemento de entrada al Aeropuerto.

La obtención de la tarjeta es gratuita.
